



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022

Alcaldesa presidenta:

- *Dña. Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *D. José Ramón Blanco Martínez*
- *D. Sergio González García*
- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Jorge Martín Martín*

Concejales no asistentes:

- *Dña. María Teresa Sánchez Pérez*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste, por causa justificada, la concejala Dña.

María Teresa Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fechas 10 de mayo de 2022 distribuida con la convocatoria.

El Sr. concejal D. Jorge Martín puntualiza que, en la sesión anterior, en el punto de ruegos y preguntas, él preguntó en qué punto se encontraba el procedimiento para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ANGEL LUIS GONZÁLEZ DOÑORO

Habiéndose producido la dimisión del Sr. concejal D. Alberto Martín Díaz y la ulterior renuncia a ocupar el cargo de concejal de los siguientes candidatos que formaron la lista del Partido Popular en las elecciones municipales de 2019 salvo D. Ángel Luis González Doñoro, procede a la toma de posesión del mencionado como concejal de este Ayuntamiento, jurando por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 11 de mayo de 2022 hasta el día de la fecha.

4) MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local, el Pleno con cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), es decir, por mayoría, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/22 del presupuesto vigente, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:*



Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 450 | 131.02 | Retribuciones personal ELTUR-2021 | 0 | 15.505,00 | 15.505,00 |
| 450 | 131.04 | Retribuciones ELEX-PEA-2021 | 0 | 13.541,13 | 13.541,13 |
| 450 | 160.51 | Seguridad Social ELTUR-2021 | 0 | 5.674,03 | 5.674,03 |
| 450 | 160.52 | Seguridad Social PEA-2021 | 0 | 4.693,28 | 4.693,28 |
| 450 | 619.00 | Acondicionamiento calle (redes...) | 5.000 | 59.521,78 | 64.521,78 |
| | | | TOTAL | 98,935,22 | |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

| Aplicación económica | | | Descripción | Euros |
|----------------------|-----------|---------------|---|------------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870.10 | Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada | 98.935,22 |
| | | | TOTAL ALTAS | 98.935,22 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



5) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. CARLOS DÉGANO DÍAZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Carlos Dégano Díaz la acometida de agua núm. 1/22, para una casa en construcción sita en la plaza de la Pocilla Aranda, 6 Bis. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior de la finca.

B) SOLICITUD DE VADO DE D. DANIEL SÁNCHEZ DÍAZ

Vista la solicitud de vado presentada por D Daniel Sánchez Díaz para acceder al inmueble de su propiedad del paseo del Polideportivo núm. 59, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D Daniel Sánchez Díaz derecho de vado permanente núm. 103 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en el paseo de paseo del Polideportivo núm. 59, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

C) SOLICITUD DE VADO DE D. JONÁS GONZÁLEZ PÉREZ

Vista la solicitud de vado presentada por D Jonás González Pérez para acceder al inmueble de su propiedad del paseo del Polideportivo núm. 8 PBJ, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Conceder a D Jonás González Pérez derecho de vado permanente núm. 104 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en el paseo del Polideportivo núm. 8 PBJ, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

6) OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

El Grupo Iberdrola, con el objeto de mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona, precisa instalar un centro de transformación en el Paseo del Polideportivo que sustituirá al existente, para lo que es necesario, según el plano adjunto, la cesión de uso de un terreno con una superficie aproximada de 20,25 m².

Una vez estudiado el asunto, la Corporación acuerda la cesión de uso y disfrute del terreno correspondiente y que, para no perjudicar más a la parcela situada detrás del transformador existente, el nuevo transformador, que es más grande, se ponga hacia el espacio que ocupan los contenedores de basura y si fuera preciso ocupar todo el espacio de los contenedores que sea Iberdrola quien sufrague la obra del nuevo espacio que ocuparían los contenedores.

7) MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA

La Sra. alcaldesa da lectura a la siguiente moción en defensa de la sanidad pública:

En nuestra localidad, como en el resto de las localidades de nuestra zona, se vienen detectando deficiencias estructurales en el sistema sanitario desde antiguo, que se van agravando con el paso del tiempo por motivos demográficos, envejecimiento de la población, remarcadas ahora por la presión de la pandemia. Todo ello contribuye a una deficiente atención del servicio de salud y gran sensación de abandono por parte de la ciudadanía, a pesar de los esfuerzos de todo el personal sanitario.



La sanidad pública es uno de los pilares del estado del bienestar y la atención primaria es el nivel básico de acceso ordinario de los ciudadanos al sistema sanitario. Pero desde los recortes de la crisis económica ha perdido personal y medios, deteriorándose en la mayoría de sus funciones: promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación sanitaria, atención al paciente, rehabilitación física, trabajo social, etc.

La reducción de personal, el insuficiente régimen de sustituciones, la precarización en el empleo, las retribuciones poco acordes a sus responsabilidades y la elevada carga de trabajo repercuten en el malestar de los profesionales y en la atención que pueden prestar al paciente.

Las consultas de atención especializada que se venían realizando en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, para toda la comarca, se han ido reduciendo de manera dramática.

El transporte sanitario en nuestra zona, en manos de empresas con ánimo de negocio y beneficio es muy insuficiente, con falta de vehículos y de personal que provocan muchos retrasos en la asistencia, lo que crea situaciones penosas para los enfermos.

El servicio de atención urgente, las urgencias, en los centros de salud de la comarca quedan limitadas en personal sanitario y en medios, incluso algunos servicios dejan de funcionar. Todo esto ocasiona retrasos en la atención, precisamente en urgencias.

El aumento de población de nuestros pueblos, especialmente en verano, no está convenientemente contemplado en la dotación de personal sanitario de nuestros centros de salud.

Todo esto se podría resumir en falta de dotación presupuestaria, pero seguramente hay algo más. Es necesaria la intención clara de defensa de los servicios públicos y de atención prioritaria de las necesidades de los ciudadanos.

Por estas razones presentamos al Pleno de este Ayuntamiento, como administración más próxima a los ciudadanos, que traslade a la Junta de Castilla y León, depositaria de las competencias en materia sanitarias, las siguientes demandas



Propuestas:

1. *Que se paralice el progresivo y sistémico deterioro de la Atención Primaria en los Centros de Salud y Consultorios del Valle del Tiétar, dotándolos de más personal, no precarizado y de más medios, revirtiendo los recortes que venimos sufriendo desde hace muchos años.*
2. *Que el llamado Centro de Especialidades Periférica que se inauguró en Arenas de San Pedro en 1.999 con 15 especialidades, que nunca se han completado, cumpla con su función: Más consultas de especialistas, mayor y mejor dotación tecnológica, continuidad de los profesionales, periodicidad en las consultas, etc.*
3. *Mejorar las condiciones del transporte sanitario. Este servicio que en su mayoría está privatizado, es responsabilidad de la Junta de Castilla y León y debe velar por su buen funcionamiento. Se considera necesario: mayor número de vehículos, supervisar las revisiones de los mismos y su puesta a punto en las óptimas condiciones de seguridad vial, dotación de material sanitario para los tratamientos durante los traslados, exigir la formación continua del personal, no permitir el exceso de horas de los trabajadores, la precariedad, etc.*

La Sra. alcaldesa informa que en reunión del Consejo de Salud se les ha informado que este verano quizá algún día no haya médico por la no existencia de refuerzos. Al parecer Santa Cruz, Villarejo y Cuevas podrían ver reducidos los días de consulta a tres.

Puesta a votación la moción es aprobada por cuatro votos a favor (PSOE) y dos votos en contra (PP). El Sr. concejal D. Jorge Martín apoya y se solidariza con la gente, pero votan en contra para que sean los políticos los que resuelvan.

Por su parte la Sra. alcaldesa agradece que haya personas que defiendan los intereses de todos y se manifiesten y nos hagan llegar propuestas como esta moción.

8) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa pasa a informar:



- *El pasado mes de enero desde la Mancomunidad del Barranco de las Cinco Villas y desde cada uno de los cinco ayuntamientos se mandó un escrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León solicitando una cita con el Director General para mostrarle nuestro descontento con que las Cinco Villas estén catalogadas como paraje pintoresco cuando es un expediente que no se ha completado y que por tanto se podría anular con lo que los proyectos urbanísticos no tendrían que depender de patrimonio. Pues bien, después del tiempo transcurrido y tras anular la cita reiteradas veces al final se nos contesta por escrito que nos dirijamos al Servicio Territorial donde el Jefe de Servicio nos atenderá en todo lo que necesitemos, pero no se nos da respuesta alguna a lo que solicitamos que era la anulación del expediente de paraje pintoresco que nada nos reporta y que tantos problemas nos da. Desde la Mancomunidad se estudia la posibilidad de interponer un recurso de alzada.*
- *Tenemos cercanas las fiestas que después de dos años de no celebradas son esperadas con tanta ilusión. La subida de precios de las orquestas es importante a pesar del parón de la pandemia.*
- *Con la nueva reforma laboral la contratación del personal por parte del Ayuntamiento tiene que cambiar. Se planteará la posibilidad de que para la ejecución de algún servicio ésta se externalice.*
- *El edificio de la parcela de Isaías va a buen ritmo esperando que salga la obra a licitación a mediados de septiembre.*

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta sobre la plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural.

Se le contesta que ya se han publicado las bases y que estamos en el período de recibir solicitudes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.